

ADICIONAL No. 01 EN VALOR AL CONTRATO No. 260 DE 2023

CONTRATANTE:	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS
CONTRATISTA:	COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S CIVPRO S.A.S, identificada con NIT. 900.139.552-7, representada legalmente por MAURICIO LEÓN RIVERO identificado con cédula de ciudadanía No. 91.286.004 de Bucaramanga - Santander
OBJETO:	Adicional No. 01 en valor al contrato No. 260 de 2023, cuyo objeto es el: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS"
VALOR:	TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CIENTO SETENTA PESOS MCTE (\$31.140.170,00) (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos y en general, todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo a la clase de contrato)
PLAZO:	NO APLICA

Entre los suscritos, de una parte, el Doctor **GABRIEL ABRIL ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.707.060 de Piedecuesta, en condición de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA**, según Resolución de nombramiento No. 014 - P2020 y diligencia de posesión No. 014/2020, empresa Industrial y Comercial del municipio de Piedecuesta - Santander, con personería jurídica, capital independiente y autonomía administrativa, creada mediante Decreto Municipal No. 172 del 17 de Diciembre de 1997, con domicilio en Piedecuesta – Santander; facultado legalmente para contratar según Acuerdo No. 018 del 27 de diciembre de 2022 de la Junta Directiva, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** o la **EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS**; y de la otra, **COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S CIVPRO S.A.S**, identificada con NIT. 900.139.552-7, representada legalmente por **MAURICIO LEÓN RIVERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.286.004 de Bucaramanga - Santander, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado de manera bilateral y de mutuo acuerdo entre las partes, suscribir la presente adicional No. 01 en valor al contrato de suministro No. 260 - 2023, previas las siguientes consideraciones:

1. Que se celebró contrato de suministro No. 260 - 2023, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS" con **COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S CIVPRO S.A.S**, identificada con NIT. 900.139.552-7, representada legalmente por **MAURICIO LEÓN RIVERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.286.004 de Bucaramanga - Santander, el cual se encuentra vigente y se viene ejecutando satisfactoriamente de acuerdo con los informes de supervisión del mismo, que reposan en el expediente contractual.
2. Que el contrato de suministro No. 260 - 2023, tiene un término de un (01) mes y quince (15) días y/o hasta agotar monto presupuestal, contados a partir del dieciséis (16) de noviembre de 2023 hasta el treinta (30) de diciembre de 2023.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 14/02/2020	REVISÓ Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 14/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



☎ Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
✉ Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
🌐 <http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
🐦 @Piedecuestana_
📘 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
📺 @Piedecuestana_esp

Atención: 
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

3. Que según estudio previo de oportunidad y conveniencia de fecha 13 de diciembre de 2023, se sustenta la necesidad de realizar adición No. 1 en valor al contrato de suministro **No. 260 - 2023**.
4. Que existe certificado de disponibilidad presupuestal proferida por la directora Financiera y Económica de la entidad con CDP No. **23A01097** y **23L01174** de fecha 13 de diciembre de 2023, para cubrir la presente adición.
5. Que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado señalo que es un deber de la administración pública ordenar las modificaciones contractuales necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y del logro del fin perseguido con la contratación.
6. Que el Manual de Contratación de la empresa en su artículo octavo modificado por el Acuerdo 007 de 2017 establece el procedimiento para las respectivas adiciones contractuales.
7. Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan bilateralmente realizar la siguiente adición No. 1 en valor del contrato de suministro **No. 260 - 2023**, así:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIÓN a la cláusula **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**. Las siguientes obligaciones:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
2,12	TUBO 6" PVC SANITARIO X6 MT TIPO PESADO	UND	6
2,13	TUBO 8" PVC SANITARIO X6 MT TIPO PESADO	UND	6
2,14	TUBO 12" PVC SANITARIO X6MT TIPO PESADO INFRAESTRUCTURA	UND	3
4,13	UNION UNIVERSAL METALICA R1 *R1 6 PULGADAS	UND	2
4,14	UNION UNIVERSAL METALICA R1 *R1 8 PULGADAS	UND	2
4,15	UNION UNIVERSAL METALICA R1 *R2 10 PULGADAS	UND	2
4,16	HOJA DE SEGETAS	UND	20
4,17	LIMPIADOR PVC	12 ONZ	24
4,18	SOLDADURA PVC AGUA FRIA OCTAVO	OCTAVO	24
4,22	SACOS DE FIBRA	UND	600
4,23	ROLLO DE CINTA PELIGRO 100 MT	UND	6
4,24	PALIN CON CABO	UND	6
4,3	PALA CON CABO DE MADERA	UND	10
4,39	TIERRA DE RELLENO	MTS	12
4,44	UNION UNIVERSAL H.D. 4	UND	3
4,45	UNION UNIVERSAL H.D.6	UND	4
4,46	UNION UNIVERSAL HD 8	UND	2
4,52	CODO 3*90 H.D.	UND	2
4,53	TEE 3*3 HD	UND	2
4,54	TEE 6*3 H. D	UND	2
4,19	ANILINA BIODEGRADABLE CAJA X 500 GR. (VERDE, ROJO PURA, NEGRO, NARANJA, AMARILLO ORO, AZUL)	UND	20

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 14/02/2020	REVISÓ Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 14/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

	ITEM NUEVOS		
5,1	TUBO 10"PVC SANITARIO TIPO PESADO		5

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓNASE a la **CLÁUSULA CUARTA**. **VALOR DEL CONTRATO** la suma de **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CIENTO SETENTA PESOS MCTE (\$31.140.170,00)** (incluidos tributos, contribuciones, tasa, impuestos y en general, todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo a la clase de contrato), conforme a lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
2,12	TUBO 6" PVC SANITARIO X6 MT TIPO PESADO	UND	6	\$344.600,00	\$2.067.600,00
2,13	TUBO 8" PVC SANITARIO X6 MT TIPO PESADO	UND	6	\$479.000,00	\$2.874.000,00
2,14	TUBO 12" PVC SANITARIO X 6MT TIPO PESADO INFRAESTRUCTURA	UND	3	\$752.100,00	\$2.256.300,00
4,13	UNION UNIVERSAL METALICA R1 *R1 6 PULGADAS	UND	2	\$332.780,00	\$665.560,00
4,14	UNION UNIVERSAL METALICA R1 *R1 8 PULGADAS	UND	2	\$542.020,00	\$1.084.040,00
4,15	UNION UNIVERSAL METALICA R1 *R2 10 PULGADAS	UND	2	\$811.770,00	\$1.623.540,00
4,16	HOJA DE SEGETAS	UND	20	\$7.600,00	\$152.000,00
4,17	LIMPIADOR PVC	12 ONZ	24	\$32.700,00	\$784.800,00
4,18	SOLDADURA PVC AGUA FRIA OCTAVO	OCTAVO	24	\$62.600,00	\$1.502.400,00
4,22	SACOS DE FIBRA	UND	600	\$1.100,00	\$660.000,00
4,23	ROLLO DE CINTA PELIGRO 100 MT	UND	6	\$35.300,00	\$211.800,00
4,24	PALIN CON CABO	UND	6	\$52.000,00	\$312.000,00
4,3	PALA CON CABO DE MADERA	UND	10	\$52.500,00	\$525.000,00
4,39	TIERRA DE RELLENO	MTS	12	\$68.000,00	\$816.000,00
4,44	UNION UNIVERSAL H.D. 4	UND	3	\$212.600,00	\$637.800,00
4,45	UNION UNIVERSAL H.D.6	UND	4	\$315.200,00	\$1.260.800,00
4,46	UNION UNIVERSAL HD 8	UND	2	\$550.400,00	\$1.100.800,00
4,52	CODO 3*90 H.D.	UND	2	\$138.500,00	\$277.000,00
4,53	TEE 3*3 HD	UND	2	\$322.000,00	\$644.000,00
4,54	TEE 6*3 H. D	UND	2	\$642.000,00	\$1.284.000,00
4,19	ANILINA BIODEGRADABLE CAJA X 500 GR. (VERDE, ROJO PURA, NEGRO, NARANJA, AMARILLO ORO, AZUL)	UND	20	\$85.720,00	\$1.714.400,00
ITEM NUEVOS					
5,1	TUBO 10"PVC SANITARIO TIPO PESADO		5	\$758.000,00	\$3.790.000,00
SUBTOTAL					\$26.243.840,00
IVA					\$4.986.330
TOTAL					\$31.140.170,00

En consecuencia, el valor total del contrato de suministro No. 260 - 2023, será de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$171.134.340,00)** (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos y en general, todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo a la clase de contrato).

CLÁUSULA TERCERA: El contratista deberá realizar la actualización de las pólizas con sus respectivas garantías y ARL, en caso de haberse estipulado en el contrato inicial, conforme a las adiciones y/o modificaciones efectuadas al mismo en el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA: La presente adición se perfecciona con la firma de las partes intervinientes.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 14/02/2020	REVISÓ Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 14/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA: 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	----------------------



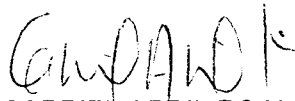
Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención: 
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

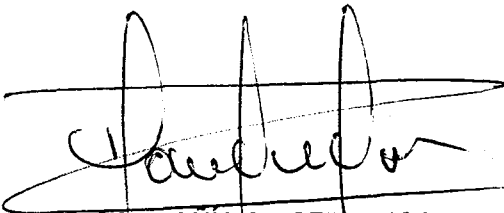
CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato de suministro No. 260 - 2023, continúan vigentes y son aplicables al presente adicional No. 01 en valor en la forma en él establecidos.

Para constancia se firma por las partes intervinientes en el municipio de Piedecuesta al 15 DIC 2023 de 2023.

EL CONTRATANTE


GABRIEL ABRIL ROJAS
Gerente
Piedecuestana de Servicios Públicos

EL CONTRATISTA


COMPANÍA DE SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S CIVPRO S.A.S
R/L MAURICIO LEÓN RIVERO
CC No. 91.286.004 de Bucaramanga

Proyectó: Abg. Pedro Luis Caro Londoño - CPS 238 - 2023✓
Revisó y Vbo. Aspectos técnicos: Ing. Cristian Ricardo Medina Manosalva - director técnico y de operaciones
Revisó Aspectos jurídicos: Abg.- Liliana Vera Padilla - jefe oficina asesora jurídica y de contratación

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 14/02/2020	REVISÓ Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 14/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------